

PAIS:	COSTA RICA
PROYECTO:	Sistema de Medición de Logros del Aprendizaje
INFORMACION ADICIONAL:	<p>La discontinuidad y permanentes transformaciones han caracterizado el sistema de evaluación costarricense. Los siguientes son sus principales hitos:</p> <p>En 1986, atendiendo a una solicitud del Ministerio de Educación, el IIMEC preparó pruebas de conocimiento en español y matemática, que fueron aplicadas a todos los alumnos de 3ero, 6° y 9° grados y a los estudiantes que terminaban la educación secundaria.</p> <p>En los dos años siguientes se repitieron estas mediciones, en forma censal en 1987 y muestral en 1998, agregándose pruebas para Ciencias y Estudios Sociales. A partir del año 88 el Consejo Superior de Educación (CSE) instauró los exámenes sumativos de Bachillerato, al final de la educación secundaria, preparados también por el IIMEC hasta el año 96.</p> <p>En el año 89 el CSE aprobó la realización de pruebas sumativas para el final de la educación primaria, que fueron elaboradas y aplicadas por las Direcciones Regionales del Ministerio.</p> <p>Las pruebas de conocimiento de carácter formativo para la educación general básica se suspendieron entre 1989 y 1994, reanudándose su aplicación en 1995, al final de los tres ciclos de la básica y se repitió únicamente al final de los dos primeros ciclos de este nivel en 1996.</p> <p>Por su parte, la División de Control de Calidad del Ministerio desarrolla y aplica pruebas para la Educación Abierta (estudiantes que completan programas de Alfabetización por Suficiencia), tercer ciclo de la enseñanza básica, y bachillerato.</p> <p>En la actualidad, las aplicaciones de las pruebas varían según su naturaleza. Las pruebas de conocimiento, condición física y destrezas cognoscitivas se realizan por medio de encargados que visitan todas las instituciones seleccionadas. La medición demora de tres a cinco semanas. Las pruebas sumativas se aplican en forma simultánea y requieren una organización compleja de delegados ministeriales que resguardan, aplican y manejan todo el proceso.</p> <p>Las pruebas de destrezas cognoscitivas fueron muestrales y referidas a normas. Las pruebas de Bachillerato, así como las Pruebas Nacionales de Conclusión del II y III ciclo de EGB, también son normativas pero de cobertura universal en esos niveles de escolaridad. Algunas aplicaciones de estas últimas (1996-1997) se realizaron muestralmente y mediante</p>

pruebas referidas a criterios. Todas las pruebas censales sumativas (promoción y graduación) constituyen el 60% de la calificación final del alumno en las asignaturas evaluadas.

En todos los casos, las pruebas se basan en un modelo de respuestas de opción múltiple únicamente, excepto en la prueba de Bachillerato en la cual se evalúa también la redacción de ensayos. Se intentó la evaluación de producción escrita en las demás pruebas, para ser corregida por profesores designados en cada escuela, pero investigaciones del IIMEC demostraron luego que las correcciones eran inapropiadas y la experiencia fue discontinuada a partir del año 1991.